



07 de octubre del 2024

BANHVI-SGO-CI-0010-2024

Señores

Directores o jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Asunto: Legitimización del Pueblo Cabécar de China Kichá y postulación a BFV.

Estimados(as) señores(as):

Según lo comunicado en el oficio DE-OF-441-2024 de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) y lo indicado en el documento DL-C-026-2024- "Legitimización del Pueblo Cabécar de China Kichá", de fecha 3 de septiembre de 2024, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Según criterio de nuestra Asesoría Legal quién comparte en todos sus extremos el criterio emitido por la Licda. Paula Poveda Vargas, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y en virtud de que el Decreto Ejecutivo N° 29447-G, "Restablece la Reserva Indígena China Kichá y redefine sus límites", de la Presidencia de la República y el Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, publicado en la Gaceta N°93 del 16 de mayo de 2001, reestablece la Reserva Indígena China Kichá y de igual manera redefinió sus límites según se señala en sus artículos 1 y 2; se coincide en que se debe respetar al Pueblo Cabécar como un territorio indígena plenamente establecido y se les debe brindar el acceso a los servicios públicos y proyectos de desarrollo, sin condicionar dicho acceso a la formalización de la titularidad de las tierras.

En virtud de la normativa y criterios señalados, corresponde a este Banco, como ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y a sus Entidades Autorizadas, recibir las postulaciones a Bonos Familiares de Vivienda, presentadas por la comunidad indígena Cabécar



China Kichá, y aprobar los que cumplan con los requisitos establecidos en dicho Reglamento y en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus Reglamentos.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca
Subgerente de Operaciones
Banco Hipotecario de la Vivienda

WMC/RCJ

Ccp. Gerencia General, BANHVI
Dirección Supervisión Entidades Autorizadas, BANHVI
Dirección FOSUVI, BANHVI
Depto. Técnico, BANHVI
Depto. Análisis y Control BANHVI
Subgerencia Financiera BANHVI
Unidad de Comunicaciones, BANHVI